

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don **LUIS PATRON COSTAS**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 28 DE ABRIL DE 1939.

Año XXXI N° 1790

Art. 4º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia-Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. — Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
(Número atrasado de mas de un año	» 0.50
Semestre	» 2.50
Año	» 5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones, etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho Centavos (\$ 0.08):—por cada palabra.**

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras **Seis Centavos (\$ 0.06):—por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro Centavos (\$ 0.04).—por cada palabra.**

Desde las Mil y una.(1.001) palabra en adelante, **Dos Centavos (\$ 0.02):—por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

3577—Salta, Abril 14 de 1939.—

Expediente N° 655—Letra D/939.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General, de fecha 10 de Abril en curso; y estando el recurrente comprendido en los beneficios del Art. 5° de la Ley de Presupuesto vigente;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a don Domingo Néstor Herrera, Inspector del Departamento Provincial del Trabajo, por razones de salud que acredita con el certificado médico que acompaña.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3578—Salta, Abril 14 de 1939.—

Expediente N° 649—Letra E/939.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General, de fecha 6 de Abril en curso, y al de la Dirección de la Escuela de Manualidades, de fecha 13 del actual;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a la señorita Argentina Cohen, Maestra de Labores, Corte y Confección en la Escuela que funciona anexa al Asilo «El Buen Pastor», bajo la su-

perintendencia de la Escuela de Manualidades, por razones de salud que acredita suficientemente con el certificado médico que acompaña, y que la obligan a someterse a un tratamiento facultativo en la Capital Federal.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3579—Salta, Abril 15 de 1939.—

Expediente N° 744—Letra P/939.—

Visto este expediente;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Declarar la adhesión del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Conferencia Bromatológica Nacional que se reunirá en la Ciudad de Mendoza del día 20 al 24 del mes en curso, en atención a la noble finalidad pública que persigue.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3580—Salta, Abril 15 de 1939.—

Expediente N° 547—Letra E/939.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de la Escuela de Manualidades eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo la solicitud de licencia, formulada por el término de un año, sin goce de sueldo, por don Domingo Mario Ferretti, Mecánico—Tejedor del establecimiento, fundada en razones de salud;— atento al informe de Contaduría General, de fecha 10 de Abril en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase en disponibilidad, sin goce de sueldo, a don Domingo Mario Ferretti, Mecánico—Tejedor de la Escuela de Manualidades de la Provincia;— y, nómbrase en sustitución del mismo, por el término de un (1) año, hasta nueva resolución del Poder Ejecutivo a don Pedro Julián Martínez.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTÁS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

3581—Salta, Abril 15 de 1939.

Expediente n° 741—letra M/939.

Vista la cotización de precios habida por intermedio de la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, para la impresión en el número de ciento cincuenta ejemplares de la Ley n° 415 de Marzo 22 de 1937, Orgánica de la Dirección Provincial de Sanidad;—y,

C O N S I D E R A N D O :

Que las propuestas presentadas son las siguientes: a) Imprenta «La Provincia», al precio total de \$ 30.— $\frac{m}{n}$; b) Imprenta «La Montaña», al precio total de \$ 33.— $\frac{m}{n}$;—y, c) Imprenta «San Martín», al precio total de \$ 36,50 $\frac{m}{n}$;

Que la cotización mas conveniente es la de la Imprenta «La Provincia»;

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.— Adjudicase a la Imprenta «La Provincia», de esta Capital, el trabajo de impresión en el número de ciento cincuenta (150) ejemplares de la Ley n° 415 de Marzo 22 de 1937, Orgánica de la Dirección Provincial de Sanidad, al precio total de Treinta Pesos (\$ 30—) M/N.; que se liquidará y abonará a favor de la Administración de la citada Imprenta una vez realizado el trabajo y recibido a entera conformidad por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor;—imputándose el gasto al Inciso 25—Item 1—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

3582—Salta, Abril 17 de 1939.

Expediente N° 747—letra D/939.

Vista la solicitud de licencia interpuesta;—y encontrándose la empleada recurrente favorablemente comprendida en lo prescripto por el Art. 5°, primer apartado de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese quince (15) días de licencia, con goce de suel-

do, a la señora María Luisa Figueroa de López, Escribiente del Departamento Provincial del Trabajo, en virtud de lo prescripto por el Art. 5º, primer apartado de la Ley de Presupuesto vigente, y por así permitirlo las necesidades del servicio respectivo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

3583—Salta, Abril 17 de 1939.

Expediente N° 648—letra Y/939.

Visto este expediente;—atento a la comunicación N° 330 de fecha 28 de Marzo ppdo., de la Inspección Nacional de Escuelas en Salta, y al informe del H. Consejo General de Educación, de fecha 13 de Abril en curso;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Acuérdase al Honorable Consejo Nacional de Educación la correspondiente aquiescencia para la nacionalización de las siguientes escuelas que funcionan bajo la dependencia del H. Consejo General de Educación de la Provincia:

LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
Colanzuli	Iruya
El Algarrobo	Anta
Alemanía	Guachipas
Las Capillas	Rosario de Lerma

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3584—Salta, Abril 17 de 1939.

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Vista la Ley N° 525 de 10 de Abril en curso, cuyo texto dice:

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

L E Y

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir por compra el inmueble ubicado en la ciudad capital de Salta, sobre la calle Buenos Aires señalado el edificio existente con el N° 159 según catastro de Obras Sanitarias de la Nación y con el N° 177 según ordenamiento de la Municipalidad de la Capital, entre las calles General Alvarado y Urquiza, de propiedad de la señora Clara Figueroa de Zorrilla y de la señorita Sara Figueroa Arias, por la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$ 140.000.—) moneda nacional, con la extensión y límites que determinan los títulos respectivos.

Dicho inmueble servirá de sede a la Gobernación de la Provincia.

Los Ministerios de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, sus respectivas Sub-Secretarías, Fiscalía de Gobierno y Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.—El pago del importe de la compra que se autoriza por el artículo 1º, se efectuará en la siguiente forma:

- a) Compensando con fondos de Rentas Generales la suma de que resulte deudor el inmueble de referencia por concepto de impuestos fiscales, y la sucesión de don Marcos Benjamin Zorrilla por concepto de impuestos a la transmisión gratuita de bienes;—y
- b) Con títulos de la deuda pública de la Provincia, denominados: «Títulos de Obras Públicas Provinciales y Municipales de la Provincia de Salta—Deuda garantizada con fondos de la Ley Nacional Nº 12.139—5%—1937» (Ley Nº 441 de Setiembre 29 de 1937), el saldo hasta completar el monto del precio de compra, títulos éstos que serán entregados a las vendedoras al tipo de 90%.

Art. 3º.—Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y nueve.

MARCOS E. ALSINA.— ALBERTO B. ROVALETTI,

Pte. de la H. C. de DD. — Pte. del H. Senado

DOMINGO PATRÓN URIBURU ADOLFO ARAOZ

Strio. de la H. C. de DD. — Strio. del H. Senado.

POR TANTO:—

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Salta, Abril 10 de 1939.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS»

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Procédase por la Escribanía de Gobierno a formular la escritura traslativa de dominio, en virtud de la Ley Nº 525, precedentemente inserta, respecto del inmueble cuya compra autoriza para servir de sede a la Gobernación de la Provincia, los Ministerios de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, sus respectivas Sub-Secretarías, Fiscalía de Gobierno y Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

3585—Salta, Acri1 19 de 1939.

Expediente n° 754—letra P/939.

Vista la propuesta de Jefatura de Policía, contenida en nota n° 1258 de fecha 17 de Abril en curso;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase al señor Adolfo del Castillo Diez, Sub-comisario de Policía de la Comisaría de Orán, en reemplazo del señor Martín R. Strazzalino.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3586—Salta, Abril 19 de 1939.

Expediente n° 761 — letra C/939.

Vista la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia presentada por don C. Anibal Cattino del puesto de Ordenanza de la Escuela de Manualidades de la Provincia;—y, nómbrase en su reemplazo a don Vicente Medina.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3587—Salta, Abril 19 de 1939.—

Habiendo fallecido el Excmo. señor Arzobispo de San Juan de Cuyo, Monseñor José Américo Orzali;— y, siendo un deber del Poder Ejecutivo rendir a su memoria los honores correspondientes a su elevada jerarquía y a las virtudes del ilustre prelado desaparecido;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia, en el día de la fecha, en señal de duelo por el fallecimiento del Excmo. señor Arzobispo de San Juan de Cuyo, Monseñor José Américo Orzali.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3588—Salta, Abril 21 de 1939.—

Expediente N° 783—letra B/939.—

Vista la renuncia interpuesta, fundada por el dimidente en razones de salud;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia de don Jesús M. Barroso, del cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Joaquín V. González, Departamento de Anta—2ª. Sección.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3589—Salta, Abril 21 de 1939.—

Expediente N° 740—Letra P/939.—

Vista la factura presentada al cobro;—atento al informe N° 1239 de fecha 13 de Abril en curso, de Jefatura de Policía, y al de Contaduría General, de 19 del corriente mes;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Sesenta y Dos Pesos M/N. (§ 62.—), que se liquidará y abonará a favor de Don Julio Orloski, en cancelación de igual importe de la factura que corre a fs. 2 y 3 del expediente de numeración y letra citados al márgen, por concepto del suministro de verduras al Departamento Central de Policía durante el mes de Marzo ppdo., para el racionamiento de los reclusos en la Cárcel Penitenciaria.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 9—Item 7—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3590—Salta, Abril 21 de 1939.—

Expediente N° 778—Letra C/939.—

Vista la propuesta en terna elevada por la Honorable Comisión Municipal del Distrito de El Galpón, para proveer al nombramiento de Jueces de Paz, Propietario y Suplente, de dicho Municipio, en virtud de que los anteriores funcionarios judiciales han terminado el periodo constitucional de funciones correspondiente;—y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 165 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Nómbrase al señor Custodio Torino, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de El Galpón, por el término de funciones que señala el Art. 165, 2° apartado de la Constitución de la Provincia.—

Art. 2°.—Nómbrase al señor Serafio Zurita, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de El Galpón, por el término de funciones que señala el Art. 165, 2° apartado de la Constitución de la Provincia.—

Art. 3°. Los funcionarios judiciales nombrados tomarán posesión de sus cargos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.—

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3591—Salta, Abril 21 de 1939.—

Expediente N° 764—letra P/939.—

Vista la propuesta contenida en nota N° 1298 de fecha 18 de Abril en curso, de Jefatura de Policía;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al al Sub-Comisario de Policía de 1ª categoría de la Comisaría de Tartagal, Don Salvador Navarro Oviedo, con anterioridad al día 16 del corriente mes;—y, nómbrase en su reemplazo, a Don Ramón V. Carrizo, con igual anterioridad, fecha desde la cual viene prestando servicios.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3592— Salta, Abril 21 de 1939.—

Expediente N.º 780—Letra C/939.—

Vista la planilla presentada al cobro y atento al informe de Contaduría General, de fecha 17 de Abril en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º.— Liquidese a favor de Jefatura de Policía, la suma de Ochenta Pesos M/N. (\$ 80.—), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General en la oportunidad correspondiente y para que proceda a abonar los jornales devengados durante el mes de Marzo del presente año, por el personal de «Rancheros» de la Alcaldía de la Cárcel Penitenciaria, conforme a la planilla que corre a fs. 1. y 2 del expediente de numeración y letra citados al márgen.—

Art. 2.º.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 9—Item 7—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Sub—Secretario de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública.

3593— Salta, Abril 21 de 1939.—

Encontrándose vacante el cargo de Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de San Carlos; y, en uso de la facultad que al Poder Ejecutivo otorga el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º.— Nómbrase al Presbítero Napoleón Argentino Corbalán Plaza, Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de San Carlos, por un periodo legal de funciones (Art. 182, último párrafo de la Constitución de a Provincia).—

Art. 2.º.— El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo previo cumplimiento de los requisitos pertinentes establecidos por la Ley N.º 63—Orgánica de Municipalidades.—

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Sub—Secretario de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública

3594— Salta, Abril 21 de 1939.—

Expediente N.º 782—letra M/939.—

Vista la propuesta en terna elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Comisión Municipal del Distrito de Anta—Joaquín V. González—, para proveer el cargo de Juez de Paz Suplente de dicho Municipio, vacante por renuncia del anterior titular, don Jesús M. Barroso;— y, en uso de la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el Art. 165 de la Constitución;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º.— Nómbrase al señor Lorenzo Matos, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Anta—Joaquín V. González—, 2.ª Sección, por el término de funciones que fija el Art. 165, 2.º apartado de la Constitución de la Provincia.—

Art. 2.º.— El funcionario judicial nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de las formalidades de ley.—

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Sub—Secretario de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública.

3595— Salta, Abril 21 de 1939.—

Expediente N° 9—Letra C/939.—

Visto este expediente;— atento a los informes de Contaduría General, de fechas Diciembre 30 de 1938 y 12 de Abril en curso; y a lo manifestado por Jefatura de Policía, con fecha 16 de Marzo ppdo.;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por Don Antenor Domínguez, como Sub—Comisario de Policía de 2ª categoría de la Comisaría de Orán, durante el tiempo comprendido entre el día 1° de Noviembre de 1937 al día 31 inclusive de Enero de 1938, por cesantía del anterior titular del puesto, Don Dionisio Alemán, y a razón de un sueldo men-

sual de Cien pesos moneda nacional (\$ 100—), determinado por la respectiva Ley de Presupuesto para dicha categoría de empleo;— y, correspondiendo los servicios reconocidos a los ejercicios 1937/1938, vencidos y ya cerrados, pasen estas actuaciones registradas al margen, al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a efectos de que solicite de la H. Legislatura los fondos que sean necesarios para la cancelación del crédito (Art. 13, inciso 4° de la Ley de Contabilidad).—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia JULIO FIGUEROA MEDINA.
Sub—Secretario de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública

3596—Salta, Abril 21 de 1939.—

Expediente N° 654—Letra M/939.—

Visto este expediente, relativo a la cotización de precios habida en virtud de la siguiente nota de fecha 24 de Marzo ppdo., de la Sub—Secretaría de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, cuyo texto dice así:—

«A la señora Jefe de Depósito, Suministros y Contralor, Doña Agustina Arias de Klix.—

S/D.

Me es grato dirigirme a Vd., a objeto de que se sirva solicitar de las casas del ramo de esta Capital, la presentación de propuestas y cotización de precios correspondientes al siguiente trabajo a ejecutarse en virtud de lo estatuido por el artículo 134 de la Constitución de la Provincia:—

a) Impresión de la Memoria del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, correspondiente al período Mayo 1° de 1937—30 de Abril de 1938 y al período Mayo 1° de 1938—Abril 30 de 1939 en curso, sujetándose dicha impresión a las condiciones que a continuación se determinan:—
150 ejemplares por cada período indicado;—

1. Formato 1/16

2. Mínimo 500 páginas

3. Composición Tipo Cuerpo 10

4. Papel obras 1a. de 40 Kg.

5. Carátula papel obra 1a. de 80 Kg.

6. Encuadernación rústica: cosidos a mano.—

Oportunamente elevará a esta Subsecretaría en expediente respectivo las propuestas y demás documentos habidos en la cotización de precios.—

Salúdala con distinguida consideración.—

Julio Figueroa Medina

Sub—Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Y, CONSIDERANDO:

Que en la cotización de precios realizada por intermedio de Depósito, Suministros y Contralor, se requirió la presentación de propuestas a las Imprentas «San Martín», «La Provincia», «Proclama» y «Sucesión Miguel Pascual», no habiéndose presentado a la licitación más que la primera de las nombradas, manifestando las restantes no estar en condiciones de hacer el trabajo;—

Por consiguiente, y atento a los informes de Contaduría General, de fechas 10 y 19 de Abril en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Adjudicase a la Librería é Imprenta «San Martín», Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta Capital, la impresión de las Memorias del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, en las siguientes condiciones:—

150 (Ciento Cincuenta) Ejemplares de la «MEMORIA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA é INSTRUCCION PUBLICA» correspondiente al período Mayo 1º de 1937/1938

150 (Ciento Cincuenta) Ejemplares igual a los anteriores, correspondiente al período Mayo 1º de 1938/1939.—

Ajustándose los adjudicatarios completamente al Pedido de Precios de la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, ó sea:—

Formato 1/16.—

Composición Tipo Cuerpo 10.—

Papel Obra 1a. de 40 Kg.

Carátula papel Obra 1a. de 80 Kg.

Encuadernación rústica; cosidos a mano.—

En un mínimo de 500 páginas, la página.....\$ 3.50

De 500 págs a 700, la página.....« 3.30

De 700 páginas adelante, la página.....« 3.20

Art. 2º.—A efectos del trabajo de impresión respectivo, la Sub—Secretaria del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, procederá a entregar a la Imprenta adjudicataria los originales de las Memorias respectivas;—una vez recibidos los ejemplares determinados en el Art. 1º, a entera satisfacción del Ministerio citado, se librárá la Orden de Pago correspondiente al importe total del trabajo a favor de la Imprenta adjudicataria.—

Art. 3º.—El gasto que demande la impresión de las Memorias del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, conforme a las estipulaciones y precios determinados en el Art. 1º del presente decreto, se imputará al Inciso 25—Item 1—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Sub—Secretario de Gobierno Justicia é Instrucción Pública,

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

2702—Salta, Abril 15 de 1939.—

Visto el expediente N.º 2728 letra D/939, en el cual Dirección de Vialidad de la Provincia eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el Acta de Pavimentación N.º 172, de fecha 5 del corriente mes;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.— Apruébase el Acta de Pavimentación N.º 172 de fecha 5 del corriente mes, que corre agregada al expediente N.º 2728 letra D/939.—

Art. 2.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2703—Salta, Abril 15 de 1939.—

Visto el expediente N.º 2729 letra D/939, en el cual Dirección de Vialidad de la Provincia eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el Acta N.º 301, de fecha 5 del corriente mes;

POR TANTO:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.— Apruébase el Acta N.º 301 de fecha 5 del corriente mes, que corre agregada a este expediente N.º 2729 letra D/939.—

Art. 2.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:— FRANCISCO RANEA

2704—Salta, Abril 17 de 1939.—

Visto el expediente N.º 2747 letra D/939, en el cual Dirección de Vialidad de la Provincia, eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, el Acta N.º 302, de fecha 12 del corriente mes;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.— Apruébase el Acta N.º 302, de fecha 12 del corriente mes, que corre agregada a este expediente N.º 2747 letra D/939.—

Art. 2.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN.

Es copia:

FRANCISCO RANEA

2705—Salta, Abril 17 de 1939.—

Visto el expediente N.º 2685 letra D/939, en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva el certificado N.º 3 y liquidación de trabajos ejecutados por el contratista señor Juan Franklin Martínez, que importa la suma de \$ 210.—; y

CONSIDERANDO:

Que a base de la certificación que se acompaña, se desprende que los trabajos ejecutados corresponde a los llevados a cabo en el pozo semisurgente de Rivadavia y adjudicadas al mencionado contratista por decreto de fecha 22 de Agosto del año ppdo., en la siguiente forma y proporción:

AMPLIACIONES:

Art. 4.º.— Apartado b) Partida 41

Para estudio y obras de riego y aguas corrientes Pozos semisurgentes—Rivadavia..... \$ 210.—

valor que, de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo corresponde pagarse en efectivo de acuerdo a la siguiente

Liquidación:

Importe del certificado adjunto,	\$ 210.-
Retención para depósito 10% garantía obra \$ 21.-	
Retención para pago imp. rédito	« 0,83
Saldo a favor del contratista	« 188,37
	<hr/>
	\$ 210.- = \$ 210.-

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Líquidese por Contaduría General a favor del señor Juan Franklin Martínez, la suma de \$ 210.— (Doscientos Diez Pesos M/N.), con imputación al Art. 4º— Apartado b) — Partida 41 de la ley 441, mediante cheques que se expedirá por Contaduría General, a cargo del Banco Provincial de Salta, Fondos Empréstito Ley 441, para ser destinados en la forma precedentemente estipulada, en concepto de la obra ejecutada por el mencionado contratista y de acuerdo al detalle que corre a fs. 1.—

Art. 2º.— El señor Juan Franklin Martínez, deberá abonar el porcentaje que corresponda por impuesto a la ley 1134. sobre el monto total de la obra.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

2706—Salta, Abril 18 de 1939.—

Encontrándose ausente, en uso de licencia, el Señor Escribano de Gobierno y Minas de la Provincia, Don Horacio B. Figueroa, y siendo indispensable designar a un Escribano de Registro, para desempeñar dicha función, mientras dure la ausencia del titular.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al Escribano de Registro, Don Adolfo Saravia Valdéz, para desempeñar las funciones de Escribano de Gobierno y Minas de la Provincia, con carácter de interino y mientras dure la ausencia del titular, con la remuneración que corresponde a razón de \$ 500 (Quinientos Pesos M/N.) mensuales, que será liquidado en oportunidad, por Contaduría General con imputación al Inciso 25—Item 8—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2º.— Oficiese a la Excma. Corte de Justicia de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2707—Salta, Abril 18 de 1939.—

Visto el expediente N.º 2522—letra J. en el cual el señor Juez en lo Penal Primera Nominación por oficio de fecha 31 de Marzo del año en curso, comunica que en el juicio «Regulación de Honorarios en el sumario N.º 4938 contra Héctor Eduardo Sosa por lesiones y daños en accidente a Juan Francisco Tirao y José Clemente Varela», se han regulado en la suma de \$ 160.—los honorarios del perito designado, Don Dante Rossetto, y solicita la liquida-

ción y pago de dicha cantidad; atento lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de \$ 160 (Ciento Sesenta Pesos M/N.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Dante Rossetto por el concepto expresado y con imputación al Inciso 25—Item 8—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

2708—Salta, Abril 18 de 1939.—

Visto el expediente N° 2683—letra D—en el cual la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor informa que la Dirección de Registro Inmobiliario solicita la provisión de cinco libros para el registro de inmuebles que se detallan en el pedido de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto presentado por Librería «San Martín», de \$ 218 por la provisión solicitada es inferior al precio abonado en otras oportunidades por igual concepto; y teniendo en cuenta que la casa presentante es la única en plaza, que se ocupa de esta clase de trabajos;

Por tanto, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Depósito, Suministros y Contralor, para adquirir

de la Librería «San Martín» los cinco libros de Registro de Inmuebles, solicitados por la Dirección del Registro Inmobiliario, al precio total de \$ 218 (Doscientos Diez y Ocho Pesos M/N.); suma cuyo gasto se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente, por Contaduría General, a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 25—Item 1—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2709—Salta, Abril 18 de 1939.—

Visto el expediente N° 2659—letra D—en el cual el Escribiente de Dirección General de Rentas, Don Tomás Gil, solicita quince días de licencia contados desde el 17 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General, y lo estatuido por el artículo 5º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por el término de quince días, contados desde el 17 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, al Escribiente de Dirección General de Rentas, don Tomás Gil.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2710—Salta, Abril 18 de 1939.—

Visto el expediente N° 2624 letra D/939, en el cual el señor Tristán Juárez Escribiente de Dirección General de Rentas solicita prórroga de licencia por el término de 10 días; y atento lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo estatuido por el Art. 5° de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Prorrógase por el término de diez días, la licencia acordada al Escribiente de Dirección General de Rentas Don Tristán Juárez, sin goce de sueldo, de acuerdo a lo estatuido por el Art. 5° de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2711—Salta, Abril 17 de 1939.—

Visto el expediente N° 2748 letra D—/939, en el cual Dirección de Vialidad de la Provincia eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el Acta de Pavimentación N° 173 de fecha 12 del corriente mes;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Apruébase el Acta de Pavimentación N° 173, de fecha 12 del corriente mes, que corre agregada a este expediente N° 2748 letra D /939.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es Cópia:— FRANCISCO RANEA

2712—Salta, Abril 19 de 1939.—

Visto el expediente N° 1849 letra D/939, en el cual Dirección General de Rentas solicita la impresión de 5.000 hojas, formularios de títulos de marcas y señales, encuadrados en talonarios de 100 hojas cada uno, con la numeración desde el 10.001— hasta el 15.000—, é igual número de tarjetas para las fichas correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado precios a las casas del ramo, por Depósito, Suministros y Contralor, solamente se ha presentado la Imprenta «LA MONTAÑA» que cobra \$ 125— por las 5.000 fórmulas de títulos de marcas y señales y \$ 16— por cada 100 fichas;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta la urgencia en efectuar la provisión,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Por Depósito, Suministros y Contralor, encárguese a la Imprenta «La Montaña» la impresión de las fórmulas y fichas solicitadas, en la cantidad y demás características indicados por Dirección General de Rentas, al precio de \$ 205— (Doscientos Cinco Pesos M/L.), por la totalidad del trabajo, suma cuyo gasto se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 20— Item 4— Partida 4— del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

C. GOMEZ RINCON

Es cópia:—

FRANCISCO RANEA

2713—Salta, Abril 19 de 1939.—

Visto el expediente N° 1980 letra D—/939, en el cual el señor Presidente del H. Directorio de Vialidad de Salta, lleva a conocimiento del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento que el H. Directorio ha resuelto en su sesión celebrada el 8 de Marzo último, proceder al remate de tres animales caballares y dos mulares por ser innecesarios para el servicio en esa repartición, y a la vez solicita la aprobación de la medida adoptada y la designación del Martillero Público Sr. Gustavo Marocco para esos efectos;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º.—Apruébase la resolución adoptada por el H. Directorio de Vialidad de Salta en su sesión de fecha 8 de Marzo último, relativa a la venta en subasta pública de tres animales caballares y dos mulares de propiedad de esa repartición y la designación del Martillero público, Don Gustavo Marocco a esos efectos.—

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

2714—Salta, Abril 21 de 1939.—

Visto el expediente N° 2755 letra D—/939, en el cual la Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la Memoria correspondiente a los trabajos realizados durante el año ppdo. por la Sección Vialidad y Pavimentación;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º.—Apruébase la Memoria elevada por Dirección de Vialidad de Salta, correspondientes a los trabajos realizados por la Sección de Vialidad y Pavimentación durante el año ppdo., y vuelva a la misma, a los efectos de su publicación.—

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: **FRANCISCO RANEA**

2715—Salta, Abril 20 de 1939.—

Vistos los expedientes N°s. 624 letra T—, y agregados 1750—M—, 1825—C—, relativos al cobro de suscripción por 4 ejemplares del Diario «LA NACION» y 3 ejemplares del Diario «LA PRENSA»; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 3 de marzo ppdo., dictada por el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, se dispuso mantener para el corriente año la suscripción a 3 ejemplares del Diario «LA PRENSA», que se reciben en Mayordomía y se distribuyen en la Gobernación y Ministerios;

Que atento lo informado por Mayordomía a fs. 4 del expediente N° 624—T—, se reciben igualmente con puntualidad 4 ejemplares del diario «LA NACION» que se distribuyen en igual forma;

Que á mérito de las actuaciones corrientes en estos obrados se comprueba que la firma GUZMAN Y SANCHEZ efectúa la provisión de los ejemplares de ambos diarios, correspondiendo por tanto el cobro de la suscripción a dicha empresa;

Que si bien la Resolución de fecha, 3 de marzo del corriente año, citada,

fué recaída en expediente N° 624—T, a raíz de la presentación hecha por la firma Terán y Le—Fort, en su carácter de representantes comerciales del diario «LA PRENSA», el beneficio del cobro de dicha suscripción en cuanto al diario se refiere es idéntico, debiendo tenerse en cuenta por tanto que la empresa GUZMAN Y SANCHEZ provee al Gobierno de la Provincia los diarios «LA PRENSA» y «LA NACION» desde hace nueve años hasta la fecha;

Por tanto, atento, lo informado por Contaduría General en los expedientes agregados,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de \$ 211— (DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la empresa GUZMAN Y SANCHEZ, en concepto de suscripción a 4 ejemplares del Diario «LA NACION» y 3 ejemplares del Diario «LA PRENSA», desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso; imputando el gasto al Inciso 25— Item 1— Partida 1— del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS.

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

2716—Salta, Abril 21 de 1939.—

Visto el expediente N° 2762 letra D/939, en el cual Dirección General de Rentas solicita la liquidación y pago de la factura de fs. 1, presentada por el diario «LA PROVINCIA», en concepto de publicación de un aviso de Remate administrativo, expediente 5022—G—1937; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de \$ 40— (Cuarenta Pesos M/L.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario «LA PROVINCIA» por el concepto expresado y con imputación a la cuenta DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2717—Salta, Abril 21 de 1939.—

Visto el expediente N° 2763 letra V/939, en el cual el Inspector del Banco Provincial de Salta, Don Antonio S. Viñas, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 20— que ha abonado a la señorita Isabel Martínez por la copia dactilográfica del dictamen sobre la Memoria del Banco Provincial de Salta correspondiente al año 1938, según comprobantes agregados a fs. 1 de este expediente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de \$ 20— (VEINTE PESOS M/L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Inspector del Banco Provincial de Salta Don Antonio S. Viñas, en concepto de reintegro de igual suma abonada por el trabajo de referencia, con imputación al Inciso 25— Item 8— Partida 1— del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2718—Salta, Abril 20 de 1939.—

Visto los expedientes N^os. 2003 letra D/939, 1116 letra D/939, 1117 letra D/939 y 1144 letra D/939, relacionados con el cobro de haberes correspondientes al año ppdo. del personal de aguas Corrientes de Rosario de Lerma, Dique Coronel Moldes, y la Sección Estudios y Proyectos de Dirección General de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 22 de Marzo último, se aprobaron las rendiciones de cuentas del ex—Habilitado Pagador de la Dirección General de Obras Públicas, señor Luis Uriburu, dándose a la vez conformidad al reintegro efectuado de \$ 6.015.01—, saldo resultante de las mismas en el cual se encuentra comprendida la suma de \$ 1.231.30— como correspondiente a los haberes del personal indicado a continuación:

Encargado de Aguas Corrientes

Ovidio Gamboni	—R. de Lerma	por Agosto	1938	liquid.....	\$ 84.80
“	“	“	Setiemb.	“	84.80
Benjamín Torres	—Metán	“	“	“	93.80

Encargado Dique Coronel Moldes

Fidel López	por Mayo	1938	liquido.....	“ 140.50
“	“	“	Junio	“ 140.50
“	“	“	Julio	“ 140.50
“	“	“	Agosto	“ 140.50
“	“	“	Setiembre	“ 140.50
Peón del Dique	“	“	Mayo	“ 74.80
“	“	“	Agosto	“ 74.80
“	“	“	Setiembre	“ 74.80

Sección Estudios y Proyectos

Ing. Ayudante Sergio Ariás Figueroa	por Setiembre 1939....	“ 41.—
		<u>\$ 1.231.30</u>

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1^o.—Líquidese por Contaduría General a favor de la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.231.30— (Un Mil Doscientos Treinta y Un Pesos Con Treinta Centavos M/L.), para que a su vez efectúe el pago de los haberes que se adeudan al personal indicado en el considerando respectivo del presente decreto, con imputación a «CUENTA PRESUPUESTO—DEVOLUCIONES». —

Art. 2^o.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Resoluciones

Nº 1499

Salta, Abril 13 de 1939.—

Expediente N.º 688—letra C/939.—

Vista la siguiente presentación de fecha 4 de Abril en curso, de don Carlos Carcavilla, Inspector General de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de música, cuyo texto dice así:—

«En mi carácter de Inspector General de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de música, me dirijo a S. S. solicitándole quiera tener a bien disponer lo conducente en el sentido de que por la Contaduría General de la Provincia se me expida un certificado en el que conste la numeración y fecha de las órdenes de pago cobradas por concepto de derechos de autor a la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, por el ex—representante don Pablo Sonin, a fin de establecer las sumas que el citado señor ha percibido a los efectos de que mi representada inicie las acciones que estime convenientes en defensa de los intereses de los asociados.—»

Por consiguiente, y atento al informe de Contaduría General de fecha 12 del mes en curso;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º.—Por Sub—secretaría, hágase entrega al recurrente del certificado expedido por Contaduría General concordante con la solicitud de fs. 1 del expediente de numeración y letra señalados al margen.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno.

Nº 1500

Salta, Abril 14 de 1939.—

Expediente N.º 720—letra D/939.—

Visto este expediente, por el que el Director «ad—honorem» de la broadcasting oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta»— en experimentación—, eleva a conocimiento y resolución de este Ministerio, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 1º del decreto de Mayo 9 de 1938, el contrato que se expresa en la parte dispositiva de la presente resolución;— y encontrándose conforme a la reglamentación citada;—

El Ministro de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º.—Apruébase el siguiente contrato por transmisión de propaganda suscripto «ad—referendum» de este Ministerio entre el Director «ad—honorem» de la broadcasting oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta»— en experimentación y la otra parte contratante:

Gran Tienda Buenos Aires, por el término de tres (3) días, empezó a regir el día 8 de Abril en curso, debiendo abonar por tal concepto la suma de Treinta (\$ 30—) pesos moneda nacional.—

2º.—Tóme razón Contaduría General, a los efectos de los Artículos 3º y 4º del decreto de Mayo 9 de 1938.—

3º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1501

Salta, Abril 14 de 1939.—

Expediente N.º 735—letra M/939.—

Visto este expediente, atento al informe de Contaduría General, de fecha 8 de Abril en curso;—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
è Instrucción Pública,*

RESUELVE:

- 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Diez y Seis Pesos M/N. (\$ 16—), que se liquidará y abonará a favor de la Administración de la Librería é Imprenta «San Martín» Sociedad de Responsabilidad Ltda., de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que corre a fs. 1 del expediente de numeración y letrados al márgen, por concepto de la confección de doscientos (200—) formularios de comunicaciones de decretos y resoluciones dictadas por órgano de este Departamento, recibidos a entera satisfacción.—
- 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 25—Ítem 1—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—
- 3º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1502

Salta, Abril 14 de 1939.—

Expediente nº 734—letra R/939.—

Vista la siguiente nota nº 1130 de fecha 13 de abril en curso, de la Dirección General del Registro Civil, cuyo texto dice así:—

«Tengo el agrado de dirigirme a S.S. y llevar a su conocimiento, que habiendo varios pedidos de libros demográficos de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones de las Oficinas del Registro Civil de la Campaña, que fueron solicitados desde el 3 del corriente y que según informes de los Emcargados están asentando las actas en los últimos folios y encontrarán-

dose ausente el señor Escribano de Gobierno, que según informes, ha de regresar a fines del mes en curso, para rubricar los libros de referencia, solicito a S.S. sea nombrado el señor Pedro J. Aranda Escribano «ad--hoc» a los efectos de rubricar los libros demográficos que se encuentran pendientes y de los que se solicitan en adelante, hasta el regreso del señor Escribano de Gobierno, Don Horacio B. Figueroa.—».—

Por consiguiente:—

*El Ministro de Gobierno,
Justicia è Instrucción Pública,*

RESUELVE:

- 1º.—/Autorízase al señor Escribano Público don Pedro J. Aranda, para que, en carácter de Escribano de Gobierno «ad—hoc, y por ausencia del titular, rubrique y selle los libros demográficos citados en la nota precedentemente inserta de la Dirección General del Registro Civil, y a los fines legales consiguientes.—
- 2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1503

Salta, Abril 17 de 1939.—

Expediente Nº 745—Letra D/939.—

Vista la denuncia interpuesta por Don Zenón Tejerina, domiciliado en la localidad de Santa Victoria, relativa a lo que considera un cobro indebido de honorarios por parte del Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Santa Victoria, don Benigno S. Aparicio; - y atento que, de conformidad con lo estatuido por el Art. 167 de la Constitución de la Provincia, los Jueces de Paz son funcionarios exclusivamente judiciales y agentes de los Tribunales de Justicia,

*El Ministro, de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1°.— Dar traslado de la respectiva denuncia, a la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.—

2°.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

Sección Minas

Salta, 22 de Abril de 1939

Y VISTOS: Este Expediente N° 423— letra M, de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demas hidrocarburos fluidos, y de permiso para Trabajo Formal, en terrenos de la finca «Santa Bárbara», Cafayate, departamento de esta Provincia, concedidos en autos de fechas Setiembre 8 de 1936 y 22 de Julio de 1937,— corrientes a fs. 18 a 19 y 25 respectivamente, a los Sres. David Michel Torino y Juan Larran; y,

CONSIDERANDO:

Que los expresados concesionarios Sres. Michel Torino y Larran, han hecho abandono de los trámites de este expediente, desde el 14 de Julio de 1938, y encontrarse, además, vencidos los términos establecidos en los arts. 28 y 29 del Código de Minería, conforme lo informa a fs. 45 el Señor Escribano de Minas; en consecuencia, este permiso ha caducado de pleno derecho; por lo expuesto y atento a lo dispuesto en los arts. 16 y 22 del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935,

*El Director General de Minas de
la Provincia, en Ejercicio de la Auto-
ridad Minera que le Confiere la
Ley N° 10.903*

RESUELVE:

I — Ordenar el archivo del presente expediente N° 423— letra M, por estar caduco de pleno derecho (arts. 28 y 29 del Código de Minería).—

II — Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección General; dêse vista al Señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar.— Notifíquese y repongase el papel.—

LUÍS VÍCTOR OUTES

Ante mí:—

ADOLFO SARAVIA VALDEZ.

EDICTOS

Disolución Social.— Habiéndose presentado el Escribano Adolfo Saravia Vardéz manifestando que por escritura ante el mismo, de ocho del corriente, se ha disuelto la sociedad «SANCHEZ y COMPAÑIA» formada por Ysaac D. Sanchez é Ysidro Gareca, haciéndose cargo del activo y pasivo el primero.— este Juzgado de Comercio, Secretaría del autorizante, ordena su publicación por ocho días en «La Provincia» y «Nueva Epoca» y una vez en el Boletín Oficial.—

SALTA, 17 de Abril de 1939.—

CARLOS FERRARY SOSA.
N° 4508

Notificación de Sentencia.— En los autos «Ejecución hipotecaria— Lisardo, don Abelardo vs. Garda Enrique Manuel y María Teresa Ortiz, de que tramitan por ante este Juzgado

Civil de Tercera Nominación a cargo del Dr. Carlos Zambrano, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia:—«Salta, Abril 10 de 1939.— I VISTOS:—No habiendo opuesto excepción legítima los ejecutados Enrique Manuel Garda y María Teresa Ortiz de Garda, según informa el Actuario a fs. 15 vta., y atento lo dispuesto por los artículos 447 y 459 inciso primero del Código de Procedimientos, llévase esta ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago el acreedor ejecutante don Abelardo Lissardo de su crédito por la suma de cinco mil trescientos pesos M/N. procedente de la obligación hipotecaria otorgada por los ejecutados a su favor, de que informa el testimonio de la respectiva escritura pública corriente de fs. una a tres, con más sus intereses y las costas del juicio.— Y atento lo dispuesto por el art. 460 del Código citado, notifíquese a los deudores esta sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en la forma de estilo en los diarios que el ejecutante indicará en el acto de su notificación y por una vez en el Boletín Oficial.— Cópiese, notifíquese y repóngase la foja.—Entre líneas:—de fs.—Vale.— C. Zambrano.—

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los efectos de ley.—

Salta, Abril 20 de 1939.—

OSCAR M. ARÁOZ ALEMÁN

Escribano Secretario N° 4509

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos Cornejo Costas llama por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA JUAREZ DE CORDOBA.—Salta Junio 28 de 1938.

GILBERTO MÉNDEZ
Escribano Secretario.— N° 4510

Rehabilitación Comercial.— En el pedido de rehabilitación solicitada por ABRAHAM GOMEZ, el Juzgado de Comercio, Secretaría del autorizante, ha proveído:—«SALTA, Abril 21 de 1939.— «Atento lo solicitado a fojas 2 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal, hágase saber la presente rehabilitación por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios El Intransigente y Nueva Epoca y por una sola vez en el Boletín Oficial—Arts. 151 y 152 de la Ley 4152 y 208 de la ley 11719.» ... «CORNEJO ISASMENDI».—

Lo que el suscrito Escribano— Secretario hace saber. Salta, 22 de Abril de 1939.—

N° 4511

Por José Maria Decavi

El 8 Mayo 1939, horas 16, en Güemes 446, orden Juez de Comercio, autos «Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Compañía vs. Miguel Melano, remataré sin base, al contado, un automóvil «Chevrolet» modelo 1934, Sedan, 2 puertas, motor 4610534.

Puede revisarse en Urquiza 658.

N° 4512

EDICTO DE MINAS:— Exp. N° 589— Letra B.— La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y provéidos dice así: Señor Director de Minas: Mariano Buitrago, en el Exp. N° 589 letra B/939, de concesión de la mina «Pascaya», a U.S. respetuosamente digo: Que habiéndose practicado en tiempo y forma las publicaciones ordenadas por el Art. 119 del C. de Minería y las labores legales del caso, vengo a solicitar la mensura de las 7 pte-

nencias que constituyen la presente mina descubridora conforme a los arts. 231 y siguientes del código citado, todo de acuerdo al plano que se adjunta y a la descripción que sigue a continuación: Pertenencias N^{os}. 1 y 2.— Desde la junta de los Ríos Monoabra y Poscaya se medirán 1518 mts. con una inclinación de 96° 05' hasta el mojón N^o 16 cuya posición se descubrirá bajo II—b y desde allí se medirá 377,0 m. con azimut ast. 58° 51.5' para llegar al mojón—estaca N^o 17 que se haya sobre el eje de estas pertenencias. Desde allí se medirá 160 m. con rumbo 295° 26' para llegar al punto A5, extremo N—O del eje. Desde al mismo mojón 17 se medirán 440 m. con azimut 115° 26' para dar con el punto B6, extremo S—E del eje de estas pertenencias. Tanto de A5 como de B6 se medirán 100 mts. con rumbo 25° 26' para llegar a los puntos C5 y E6, esquinero N—O de la pertenencia N^o. 1 y N—E de la pertenencia N^o. 2 respectivamente; igualmente se medirá de A5 y de B6, 100 mts. con rumbo Este 205° 26' para establecer los puntos D5 y F6 que son los esquineros S—O de la pertenencia N^o. 1 y S—E de la N^o. 2, respectivamente. Quedando así un rectángulo C5, E6, F6, D5 de 200 m. por 600 mts. que comprende las pertenencias N^{os}. 1 y 2.— Pertenencias N^{os}. 3, 4 y 5— Desde el mojón N^o 16 ya citado, se medirán 100 metros con rumbo 217° 00' dando con el punto A7, esquinero de la pertenencia N^o 3 Desde A7 (S—O) con azimut 127° y midiendo 900 mts. se dará con el punto B9, esquinero S—E.— Luego desde allí se medirá con rumbo astr. 37° 00', 200 mts. para fijar el punto C9, esquinero N—E.— Desde allí se trazará una recta de 900 mts. con rumbo 307° 00' que terminara en D7, esquinero N—O. y desde allí se volverá al mojón N^o 16 mediante una recta de 100 mts. de largo y azimut 217° 00', con lo que se cierra el rectángulo de 200 mts. de ancho por 900 mts. de largo que contiene las pertenencias

N^{os}. 3, 4 y 5.— Pertenencias N^{os}. 6 y 7. — Desde el mojón N^o 16 se medirá 693.50 mts. con rumbo astr. 188° 39' 3", dando con el mojón N^o 1.— Desde este se medirá para llegar al punto A10 una recta de 100 mts. de largo con rumbo 339° 50', esquinero N—O. Desde A10 se trazará una recta de 200 mts. con azimut 69° 50' para dar con B10 esquina N—E. Luego se medirá de allí 600 mts. con rumbo 159° 50' estableciendo el esquinero C11. Desde allí se llegará a D11 esquinero S—O por una recta de 200 mts. y con rumbo 249° 50', desde D11 se volverá al mojón N^o. 1 mediante una recta de 500 mts. de largo con azimut 339° 50' con lo que se habrá cerrado el rectángulo de 200 mts. por 600 mts. que encierra las pertenencias N^{os}. 6 y 7.— Previa publicación de la presente petición de mensura, pido que U.S. mande ejecutarla en la forma estatuida por el Art. 236 idem.— Pido asimismo que dada la situación distante del yacimiento se comisione al señor Juez de Paz p. o s. del distrito de Poscaya para que represente a la autoridad minera en el acto de la mensura.— Provéer de conformidad es justicia.— Mariano Buitrago.— Recibido en mi Oficina hoy trece de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas y cuarenta minutos.— Conste.— En fecha diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, establezco el cargo precedente.— A. Saravia Valdez.— Salta, diez y ocho de Abril de 1939.— Visto el escrito que antecede de petición de mensura de la mina «Poscaya» Exp. N^o 589—B, de siete pertenencias para explotación de plomo con alguna ley de plata (galena argentífera) y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería, publíquese el mencionado escrito con sus anotaciones y proveídos en el diario «La Provincia» en forma y término prescripto por el art. 119 de dicho Código y por una vez en el Boletín Oficial.— Colóquese aviso de citación en el portal de la

Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo y a los dueños de minas y de permisos de exploración y cateos colindantes si los hubiere.— No tiffíquese a las partes.— Luis Víctor Outes.— Ante mí.— A. Saravia Valdez.—

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.—

Salta, 21 de Abril de 1939 —

A. SARAVIA VALDÉZ

Nº 4513

EDICTO DE MINAS.— Exp. Nº 593— Letra B— Mina «JULIA».— La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: «Sr. Director de Minas: Mariano Buitrago en el Exp. Nº 593.— Letra B del año 1939, sobre concesión de la mina «JULIA», a U.S. respetuosamente digo:— Que habiéndose practicado las labores legales y estando efectuadas las publicaciones ordenadas por el Art. 119 del C. de Minería, vengo a solicitar la mensura de las 4 pertenencias que constituyen esta mina como nuevo criadero, conforme al Art. 231 y siguientes del código citado, todo de acuerdo al plano adjunto y descripción que sigue a continuación:— Pertenencias Nºs. 1 y 2.— Se traza desde Monoabra una línea recta de 3580.60 mts. con azimut. astr. $15^{\circ}41'8''$ hasta la estaca-mojón Nº 30. Desde allí con azimut $18^{\circ}43'$ y 308 mts. de distancia se llega al punto SA, en el extremo S—O del eje de las pertenencias 1—2. Desde A con rumbo astr. $166^{\circ}24'$ y 100 metros de distancia se llega al punto B, esquinero S—O. Desde B, con azimut $76^{\circ}24'$ y 600 m. de recta se llega al punto C2 esquinero S—E.— Partiendo de C2 con rumbo astr. $346^{\circ}24'$ y

200 mts. se llega a D2, esq. N—E.— Desde D2 con azimut $256^{\circ}24'$ y 600 mts. se llega al punto E, esq. N—O.— Desde allí con rumbo astr. $166^{\circ}24'$ y distancia de 100 mts. se vuelve al punto A con lo que queda cerrado un rectángulo de 200 m. de ancho por 600 de largo que comprenden las pertenencias Nºs. 1 y 2.— Pertenencias Nºs. 3 y 4.— Desde la estaca-mojón Nº 30 (vease arriba) con rumbo astronómico $83^{\circ}51'1''$, midiendo la distancia de 597 mts. se llega a las estacas-mojón Nº 29.— Desde ésta se medirán 80 mts. con rumbo astronó. $308^{\circ}40'$ determinando así el punto A3, esquinero N—O.— Desde allí con azimut $218^{\circ}40'$ y una distancia de 200 mts. se llega al punto B3 esq. S—O. Desde allí con rumbo $128^{\circ}40'$ y distancia de 600 m. se da con el punto C4 esq. S—E.— Desde allí con rumbo $38^{\circ}40'$ y 200 m. de distancia se llega al punto D4, esquinero N—E.— y desde D4 con rumbo $308^{\circ}40'$, midiendo 520 mts. se vuelve al punto de partida, estaca-mojón Nº 29 y se cierra el cuadrilátero de 200 por 600 mts., que encierra las pertenencias Nº 3 y 4.— Previa publicación de la presente petición de mensura, pido que V.S. mande practicarla en la forma estatuida por el art. 236 idem.— Provéer de conformidad es justicia, etc.— Mariano Buitrago.— Recibido en mi Oficina hoy trece de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas y cuarenta minutos.— Conste.— Con fecha diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, establezco el cargo precedente.— A. Saravia Valdez.— Salta, diez y ocho de Abril de 1939.— Visto el escrito de petición de mensura, que antecede, de la mina «Julia» Exp. Nº 593—B, de cuatro pertenencias, para explotación de plomo con ley de plata (galena argentífera) y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el mencionado escrito, con sus anotaciones y proveídos en el diario «La Provincia», en forma y término prescripto

por el art. 119 de dicho Código y por una vez en el Boletín Oficial.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo y a los dueños de minas y de permisos de exploración y cateos colindantes, si los hubiere.— Notifíquese a las partes.— Luis Victor Outes.— Ante mí.— A. Saravia Valdez.—

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.—

Salta, Abril 21 de 1939.—

A. SARAVIA VALDEZ

Nº 4514

Quiebra: Audiencia Pública:

En la quiebra de Don Inés. Octavio Lozada, el Juez de Comercio ha designado Síndico al contador Sergio López Campo.— Fijase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los justificativos de sus créditos y señálase el día tres de mayo próximo a horas diez, para que tenga lugar la junta de acreedores ordenada.— Salta, 12 de abril de 1939.—

Salta, Abril 21 de 1939.—

C. FERRARY SOSA

Escribano Secretario

Nº 4515

LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA

Llámase a licitación para el rescate de títulos de Obras Públicas Provinciales y Municipales de la Provincia de Salta, 5 % 1937, Ley 441, Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12139, con cupón 15 de Setiembre de 1939 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante de \$ 54.402.45 m%. correspondiente al vencimiento 15 de Junio de 1939.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 12 horas del día 6 de Mayo del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Reconquista 39, hasta las 15 horas del día 11 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Junio de 1939.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—

27 de Abril de 1939.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador

Nº 4516.

POR JULIO LESCANO Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil Doctor Ricardo Reimundín y como perteneciente a los autos «Ordinario Cobro de pesos Delia Carmona vs. Osvaldo Rodríguez», el día 29 de Abril del Cte. año a las 17 horas, en la calle Urquiza 384, venderé sin base y dinero de contado, Un lote de muebles compuesto de un Juego de comedor, una máquina «Singer» de 5 cajones para coser y bordar, Un porta música de madera, Una pajarera con pájaro, una muñeca para adorno y un lote de plantas.—

JULIO LESCANO

Martillero

Nº 4517

Por Alfredo S. Costa

Judicial

Base de venta las 2/3 partes de su valuación Fiscal o sean \$ 10.666.66.—
LA FINCA CARAHUASI O OJO DE AGUA. (Departamento de GUA-CHIPAS.—

Por resolución del Señor Juez de Comercio Doctor Nestor Cornejo Isasmendi, recaída en el expediente N° 6910.—Ejecutivo—Banco Provincial de Salta vs. Bernardina Armella de Quinteros; el día 28 de Abril de 1939, a horas 15, venderá en pública subasta con la base de \$ 10.666.66-M/N o sean las 2/3 partes de su valuación Fiscal la propiedad embargada, denominada «Carahuasi u Ojo de Agua»; la venta se efectuará en mi local de ventas BELGRANO 884.—

LIMITES:— Norte; Con propiedades del extinto Sr. Quinteros y de la Señora Gabriela Figueroa de Sanmillan; al ESTE: la misma propiedad de la Sra. Figueroa de Sanmillan; SUD: propiedad del Sr. Anibal Figueroa y al OESTE; con propiedad del mismo Sr. Quinteros.—

Extensión.— Aproximada 4.000.— Hectareas.— Campos actos para agricultura y ganadería, tiene riego permanente.—Seña el 20% a cuenta de precio.

Comisión.— de acuerdo arancel y por cuenta exclusiva del comprador.—

ALFREDO S. COSTA
Rematador N° 4518

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil Doctor Carlos Zambrano, cita y emplaza á herederos y acreedores de Ramón Felipe Campo ó Campos, ó Felipe Campos.

Salta, Abril 27 de 1939.

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN
Escribano Secretario N° 4519

EDICTO: El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Adolfo ó J. Adolfo Cajal.—

Salta, Abril 13 de 1939.

GILBERTO MENDEZ
Escribano Secretario N° 4520

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Licitación Pública N° 9

Llámase a licitación Pública para el transporte de materiales entre la Estación Orán (FF.C.C.N.A.) y los Campamentos Solasuti y Peña Colorada y viceversa y entre los citados Campamentos y el Campamento Río Pescado y viceversa, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Mayo de 1939, a las 10 horas, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio —Estación Vespucio—FF. C. C. N. A.—

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración.—En la Oficina de los Y. P. F. en Salta—Mitre 396.—En Orán (Oficina) y en Yuto (Campamento Saladillo de la Brea).—

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
del Norte.—

Ing. GUSTAVO ACUÑA
Administrador

N° 4485

Imprenta Oficial

CONTADURIA GENERAL

Resumen del Movimiento que ha Tenido Tesorería General
Desde el 1° al 31 de Marzo de 1939.—

INGRESOS:

A Saldo de Febrero de 1939.		5.942.87
Dirección General de Rentas		
Rentas Generales 1939	157.795.75	
Rentas Generales 1938	48.227.73	
Renta Atrasada	20.228.70	
Ley 128—Pavimento 1939	1.481.97	
Ley 128—Intereses	241.12	
Ley 128—Multas	24.73	
Ley 128—1 % o.	3.131.80	
Ley 65	13.199.72	
Ley 1185 N. Pavimentación	151.12	
Ley 1185—Intereses	19.84	244.502.48
Ley 388		16.523.50
Ley 5		268.32
Cálculo de Recursos 1939		
Imp. Inter. N. Unificados Ley 12.139		
Artículo 5°	161.310.52	
Impuesto a la Producción, Ley		
12.139—Art. 7°	34.402.48	
Remate Arriendo Bosq. Fiscales	3.191.66	
D. Gral. de Vialidad Ret. Fondos	—	
Amortización Ley 291	20.551.28	
Impuesto Herencias	2.541.70	
Subvención Nacional	6.000.—	
Aguas Corrientes Campaña	72.—	
Eventuales	25.25	
Boletín Oficial	180.25	228.275.14
Cálculo de Recursos 1938		
Impuesto Réditos y Ventas	10.342.20	
Eventuales	100.—	10.442.20
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	259.499.77	
F. R. L. V. 9 en Experimentación	710.64	
Rentas Generales Ley 518	608.301.—	
Serv. Emp. Ley 291—Vialidad	20.551.28	
Depósitos en garantía	3.386.—	
Ley 406	2.447.57	894.896.26
Banco Provincial de Salta		
Cuenta Reintegro		409.—
Banco de la Nación Salta		

Rentas Generales	59.887.39	
Banco de la Nación—Arg. Bs. As.		
Ret. Servicio Ley 292	83.080.—	
Banco de la Nación Arg—Bs. As.		
Ret. Servicio Ley 441	178.210.—	
Banco de la Nación Arg—Bs. As.		
Retención Intereses Títulos	25.250.—	
Intereses Empréstito Ley 441	24.519.50	
Presupuesto General de Gastos 1938		
Devoluciones	3.782.85	
Leyes especiales 1938	9.45.—	
Embargos o/Judicial	2.440.75	
Consejo Prov. S. Pública Ley 152		
Inasistencia Legisladores	690.—	
Obligaciones a Cobrar	17.622.23	
Obligaciones a Cobrar en ejecución	628.20	
Gastos de Protesto	43.—	
Tamburini Ltda. Entregas Provisorias	6.501.50	
Radio L. V. 9 en Experimentación	705.—	
Contribución Empréstito para,		
Rentas Generales Ley 518	1.218.841.56	
Julio A. Orias		
Cuenta Defraudación	205.04	
Impuesto a los Rêditos	798.49	
Depósitos en garantía	713.61	
Depósitos en suspenso	7.673.94	
Caja de Jub. y Pensiones Ley 207 Art. 4º,		
Inciso 1º,	8.749.90	
Inciso 3º, 1º. mes	1.392.—	
Inciso 3º, 25 %	21.25	
Inciso 4º,	45.—	
Inciso 5º	95.55	
	10.303.70	3.037.223.11
		<u>3.043.165.98</u>

EGRESOS**POR DEUDA LIQUIDADADA**

Ejercicio 1934	2.100.—	
Ejercicio 1935	4.223.25	
Ejercicio 1937	59.393.66	
Ejercicio 1938	660.579.92	
Ejercicio 1939	245.240.—	971.536.83
Dirección Gral. de Vialidad		
Fondos Vialidad		53.325.08
D. Gral. de Vialidad—Ley 128		
Art. 13 A—F. Pavimentación	3.131.80	
Art. 13 C—F. Pavimentación	2.614.16	
Art. 13 E—F. Pavimentación	1.481.97	
Art. 13 D—F. Pavimentación	2.133.04	
Art. 20 —F. Pavimentación	241.12	
Art. 21 —F. Pavimentación	24.73	9.626.82

Ley 388		3.222.—	
Descuentos Ley 395		4.938.08	
Obligaciones a Cobrar		8.329.16	
Obligaciones a Pagar		57.050.—	
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	268.515.02		0
Depósitos en garantía	713.61		
Ley 406	2.541.70		
Ley 1185	170.96		
F. R. L. V. 9 en Experimentación	705.—		
Rentas Generales Ley 518	660.118.73		
Ley 5	268.32		
Serv. Emp. Ley 291—Vialidad	20.551.28	953.584.62	
Empréstito Ley 441 a Reintegrar		583.242.33	
Depósitos en Suspense		6.568.84	
Embargo of Judicial		2.143.25	
Consejo Gral. de Educación		166.977.40	
Consejo P. S. Pública Ley 96		4.690.36	
Impuesto a los Reditos		523.15	
Consejo P. de S. Pública—Ley 152			
Inasistencia Legisladores		840.—	
Banco de la Nación Arg. Bs. As.			
Ret. Serv. Ley 441 O. P. F. y M.		115.083.13	
Ret. Serv. Ley 292 T. Bonos		7.939.12	
Banco de la Nación Arg—Salta			
Rentas Generales		72.690.75	
Caja de Jub. y Pensiones, Ley 207 Art. 4º,			
Inciso 1º,	17.681.93		
Inciso 3º, 1er. mes	1.599.50		
Inciso 3º, 25 %	35.—		
Inciso 4º,	650.—		
Inciso 5º,	78.32	20.044.75	3.042.355.67
SALDO:			
Existente en Caja que pasa al mes de Abril de 1939.—			810.31
			<u>\$ 3.043.165.98</u>

Salta, 5 de Abril de 1939.—

Vº. Bº.

R. DEL CARLO.—

Contador General

MANUEL L. ALBEZA

Teserero General

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Salta, Abril 13 de 1939.—

Apruébase el presente balance de Tesorería General, correspondiente al mes de Marzo de 1939.—Publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el Boletín Oficial y archívese.—

C. GÓMEZ RINCÓN.—

Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Es copia: FRANCISCO RANEA